

creto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas; en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto. Autorizar a la Empresa «Electra Avellana» la instalación de la línea de A. T. a E. T. «Sausa», con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución, cuyas principales características son las siguientes:

Línea de A. T.

Origen de la línea: En la E. T. «Maret».
Final de la misma: En la nueva E. T. «Sausa».
Término municipal a que afecta: Vilademuls.

Tensión en KV.: 6.

Tipo de línea: Aérea, trifásica de un solo circuito.

Longitud en kilómetros: 2,116.

Conductores: Aluminio-acero de 27,87 milímetros cuadrados de sección.

Material: Apoyos de madera con aisladores de vidrio.

Estación transformadora

Tipo intemperie, sobre apoyos de hormigón, con transformador de 75 KVA., a 6/0,380-0,220 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta Resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía y Combustibles, en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta Resolución.

Gerona, 26 de marzo de 1975.—El Delegado provincial accidental, J. Carlos M. de la Escalera.—13.965-C.

21363 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y se declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente 226-75/721, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima», con domicilio en plaza de Cataluña, 2, Barcelona, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de alta tensión y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas; en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto: Autorizar a la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima», la instalación de la línea de A. T. a estación transformadora 449, «Reno», y 92, «B.º Estación», con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de Servicio de sus redes de distribución, cuyas principales características son las siguientes:

Línea de A. T.

Origen de la línea: Apoyo sin número de la línea a estación transformadora «B.º Estación».

Final de la misma: En la E. T. 449, «Reno» (existente).

Término municipal a que afecta: Alp.

Tensión en KV.: 25.

Tipo de línea: Aérea y subterránea, trifásica de un solo circuito.

Longitud en kilómetros: 0,170 (aérea) y 0,260 (subterránea).

Conductores: Aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección y aluminio, tipo subterránea, de 70 milímetros cuadrados de sección.

Material: Apoyos de madera con aisladores de vidrio.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta Resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía, en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta Resolución.

Gerona, 8 de agosto de 1975.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro.—13.860-C.

21364 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Granada por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita y declarando en concreto la utilidad pública de la misma.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia del peticionario que se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; en el capítulo III del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria ha resuelto autorizar el establecimiento de la siguiente instalación eléctrica:

a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

b) Domicilio: Málaga, Maestranza, número 4.

c) Línea eléctrica:

Origen: Subestación de transformación «El Fargue».

Final: Subestación de transformación «Atarfe».

Términos municipales afectados: Granada-Pulianillas-Marcena-Albolote y Atarfe.

Tipo: Aérea D. C.

Longitud en kilómetros: 11,670.

Tensión de servicio: 66 KV.

Conductores: Aluminio-acero de 281,10 milímetros cuadrados.

Apoyos: Torres metálicas.

Aisladores: Cadenas de 6 aisladores (sencilla) y 6 aisladores (doble).

Potencia a transportar: 30 MVA. por circuito.

d) Procedencia de los materiales: Nacional.

e) Presupuesto: 21.852.095 pesetas (estimado).

f) Finalidad de la instalación: Unir en 66 KV. ambas subestaciones y construir el bucle Norte que circunvalará Granada y alimentar a las futuras subestaciones «Polígono Industrial» y «Nueva Granada».

g) Referencia: 2.050/A. T.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, debiendo solicitarse la indicada aprobación en un plazo máximo de doce meses. Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto, se procederá por el peticionario de la autorización a cumplimentar lo que para concesión de prórogas se ordena en el capítulo IV del Decreto 1775/1967, de 22 de julio.

Granada, 8 de septiembre de 1975.—El Delegado provincial, Huberto Meersmans Hurtado.—13.945-C.

21365 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Granada por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y Decreto 2619/1966, de 20 de octubre; Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968; Reglamento de 23 de febrero de 1949, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

b) Domicilio: Granada, paseo de la Bomba, sin número.

c) Línea eléctrica:

Origen: Apoyo sin número de la línea de alimentación a Sillar Baja.

Final: Centro de transformación.

Término municipal afectado: Diezma.

Tipo: Aérea.

Longitud en kilómetros: 0,260.

Tensión de servicio: 6/20 KV.

Conductores: Aluminio-acero de 54,58 milímetros cuadrados.
Apoyos: Metálicos.
Aisladores: Cadena de 3 elementos 1.503.
Potencia a transportar: 200 KVA.

d) Estación transformadora:

Emplazamiento: Sillar Baja.
Tipo: Interiores.
Potencia: 50 y 150 KVA. (50 y 100 KVA.).
Relación de transformación: 20-6 KV. \pm 5 por 100/3 por 398-220 voltios.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 1.265 738 pesetas.

g) Finalidad de la instalación: Electrificación de aprisco del IRYDA y suministro de energía a grupos elevadores de agua y poblado.

h) Referencia: 1.925/A. T.

Las obras se ajustarán, en lo que no resulte modificado por la presente Resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por Ayuntamiento de Diezma e IRYDA.

El plazo de puesta en marcha será de un mes.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 17 de septiembre de 1975.—El Delegado provincial, Huberto Meersmans Hurtado.—13.944-C.

21366 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Sevilla por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto autorizar la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».
Domicilio: Avenida de la Borbolla, 5.

Línea eléctrica

Origen: Caseta existente «El Mármol».
Final: Enlace con línea existente, subestación Isla-Mármol-Puebla.
Término municipal afectado Puebla del Río.
Tipo: Aérea.
Longitud en kilómetros: 8,360.
Tensión de servicio: 20 KV. (provisionalmente 15 KV.).
Conductores: Cable de aluminio-acero de 54,8 milímetros cuadrados.
Apoyos: Metálicos galvanizados.
Aisladores: Tipo cadena.

Estación transformadora

Finalidad de la instalación: Modificación parcial del trazado de la línea citada, con motivo de cortas en el Guadalquivir.
Procedencia de los materiales: Nacional.
Presupuesto: 1.510.492 pesetas.
Referencia: R. A. T. 11.752, y expediente: 110.885.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Sevilla, 11 de julio de 1975.—El Delegado provincial del Ministerio de Industria, Juan Grau Carril.—13.984-C.

21367 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Sevilla por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas; en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».
Domicilio: Avenida de la Borbolla.

Línea eléctrica

Origen: En la línea existente a caseta «Castilblanco I».
Final: En la estación transformadora abajo reseñada.
Término municipal afectado: Castilblanco de los Arroyos.
Tipo: Aérea, trifásica.
Longitud en kilómetros: 0,240.
Tensión de servicio: 15 KV.
Conductores: De cobre de 10 milímetros cuadrados.
Apoyos: Metálicos.
Aisladores: De vidrio templado.

Estación transformadora

Emplazamiento: Zona «El Pilar», en Castilblanco de los Arroyos.

Finalidad de la instalación: Mejorar el servicio en la citada zona.

Características principales:

Tipo: Interior.
Potencia: 100 KVA.
Relación de transformación: 15.000/230-133 V.
Procedencia de los materiales: Nacional.
Presupuesto: 208.917 pesetas.
Referencia: R. A. T.: 11.089.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Sevilla, 11 de julio de 1975.—El Delegado provincial del Ministerio de Industria, Juan Grau Carril.—13.947-C.

21368 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Sevilla por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».
Domicilio: Avenida de la Borbolla, 5.
Variante de la línea de circunvalación Sevilla, entre los apoyos 48 y 54.

Término municipal afectado: Sevilla.

Tipo: Línea aérea trifásica de doble circuito.

Longitud en kilómetros: 0,962.

Tensión de servicio: 50 KV.

Conductores: Aluminio-acero de 236 milímetros cuadrados.

Apoyos: Torres metálicas.

Aisladores: Tipo cadena formado por seis elementos de vidrio.

Finalidad de la instalación: Modificación del trazado de la línea existente en un tramo que afecta a zona de construcción en el barrio «C» del polígono de San Pablo, con objeto de apartarla de los terrenos de futuras edificaciones.